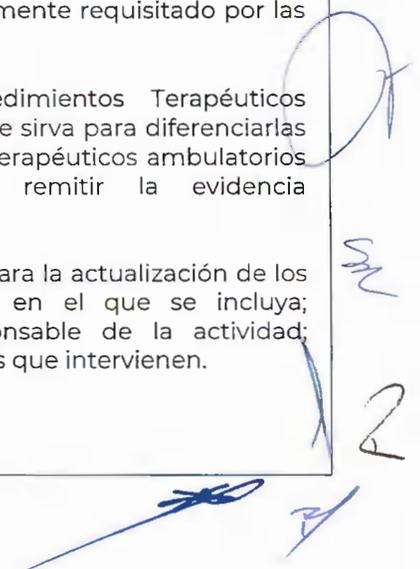


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	1 de 4 10/2023 01 NA NA NA NA BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>NORMATIVIDAD INTERNA DESACTUALIZADA E INADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E-023, DE LAS ÁREAS QUE INTERVIENEN.</p> <p>Como resultado del análisis y verificación de la información proporcionada por el Director de Medicina y la Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación y Enlace de la Auditoría 10/2023, con relación al procedimiento "Verificar que el área responsable del programa presupuestario E023 (PpE-023) "Atención a la Salud", contribuye al cumplimiento de objetivos y metas de dicho programa, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y procesos, se determinó una muestra a revisar del 20% de los indicadores que contribuyen a este Programa Presupuestario, teniendo como resultado los indicadores 6, 7 y 14.</p> <p>Partiendo de la definición de las áreas que contribuyen a dicho programa, se procedió a verificar que las áreas que contribuyen en la ejecución del Pp E-023 en la muestra seleccionada corresponda a los objetivos planteados para dicho programa, así como que el marco normativo se encuentre vigente y vinculado al mismo; de dicha revisión se determinaron los siguientes hallazgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el Indicador 6 "Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados", la Dirección de Medicina reporta en el formato Anexo 1 remitido por el área de Auditoría para su requisitado; al Departamento de Archivo Clínico como área responsable de su ejecución, misma que no corresponde a la reportada en la estructura programática para el Pp E-023, Programa Institucional (PI M010), ni a la remitida como evidencia. El área auditada informa que los medios de verificación para las variables del Indicador 6 es el anuario de actividades asistenciales, se identificó diferencias entre lo reportado y lo estimado, asimismo en el anuario no se identificó de algunos de los procedimientos reportados como evidencia de dicho indicador, es 	<p>Los Directores de Medicina y de Planeación y Mejora de la Calidad, girarán instrucciones a quien corresponda y se asegurarán de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental pertinente, competente, relevante y suficiente, que demuestre su implementación y cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecer un Programa de Trabajo en conjunto con las áreas que intervienen en la adecuada ejecución del Pp E-023, en el que se defina el tramo de responsabilidad de las áreas involucradas, dicho programa deberá contemplar cronograma, temporalidad y responsable de la actividad, debidamente requisitado por las áreas que intervienen. Establecer el Catálogo de Procedimientos Terapéuticos Ambulatorios de Alta Especialidad que sirva para diferenciarlas respecto al total de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados en la Institución y remitir la evidencia correspondiente. Establecer un Programa de Trabajo para la actualización de los Manuales referidos en la Tabla 1, en el que se incluya; cronograma, temporalidad y responsable de la actividad; debidamente requisitado por las áreas que intervienen.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 4
NO. DE AUDITORÍA: 10/2023
NO. OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: NA
MONTO FISCALIZADO: NA
MONTO POR ACLARAR: NA
MONTO POR RECUPERAR: NA
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"

el caso de "dosis terapéutica con Lutecio 177; dosis terapéutica con Radio 223, POEM, etc. Por otra parte, la Ficha Técnica de este indicador en su apartado de comentarios Técnicos, especifica que las Instituciones deberán establecer un Catálogo de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad para diferenciarlos respecto al total de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados en la Institución.

3. Vigencia de manuales administrativos desactualizados.

Área	TABLA 1	
	Manuales	
	MO*	MP**
Dirección Medicina.	No se remite evidencia (dic. 2017)	NA
Subdirección de Servicios Médicos	NA	No se remite evidencia (agosto de 2006)
Departamento de Cardiología	NA	29.10% no se remite evidencia
Departamento de Hematología Oncología	65.00% no se remite evidencia	0.00%
Subdirección de Enfermería	NA	0.00%
Departamento de Consulta Externa	Se venció en octubre 2023	Se venció en enero de 2023
Departamento de Escuela de Enfermería	88.50%, no se remite evidencia	0.00%
Departamento de Urgencias	80.00% no se remite evidencia	0.00%
Subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	83.05 no se remite evidencia	0.00%
Subdirección de Medicina Crítica***	0%	0.00%
Departamento de Integración, Programación y Evaluación.***	75% se remite evidencia	NA

*Manual de Organización
 **Manual de Procedimientos
 *** Determinadas en la Cédula de Hallazgos Preliminares 2

4. Remitir Programa de Trabajo que contemple el procedimiento para la elaboración de informes y reportes de resultados de indicadores MIR, mismo que deberá incluir cronograma, temporalidad y responsable de la actividad y remitir la evidencia correspondiente.

PREVENTIVA(S):

1. Establecer medidas de supervisión para el seguimiento puntual a los programas de trabajo de las oportunidades de mejora 1, 3 y 4.

FECHA DE FIRMA: 30 de noviembre de 2023.

FECHA COMPROMISO: 06 de febrero de 2024.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN

DIRECCIÓN DE MEDICINA

Dr. Raúl Rivera Moscoso
 Director de Medicina del INCMNSZ.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	3 de 4 10/2023 01 NA NA NA NA BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

4. De acuerdo a los "Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022", en su numeral 16 establece, "Las áreas sustantivas y el director del área correspondiente son responsables de la ejecución y reporte de resultados de las metas de cada uno de los programas, de acuerdo a sus atribuciones y Manuales Internos de procedimientos, de la revisión a los Manuales de Procedimientos de las áreas que intervienen en Programa Presupuesto E023 "Atención a la Salud" que se encuentran asociadas a un indicador, no se identificó ningún procedimiento para la elaboración de informes y reporte de resultados de indicadores MIR de las unidades que intervienen.

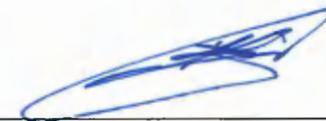
CAUSA:

- Falta de supervisión en las actividades para el reporte de la MIR.
- Falta de establecimiento de un procedimiento sobre la elaboración de informes y resultados de la MIR por las áreas que contribuyen al Pp E-023.
- Falta de apego a los "Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022"

EFFECTO:

- Falta de definición de los tramos de responsabilidad de las áreas que intervienen en la ejecución del Pp E-023.
- Incumplimiento a los "Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022"

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD



Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón

Director de Planeación y Mejora de la Calidad del INCMNSZ.



C.P. María Guadalupe Romero Rodríguez

Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación y Enlace de la Auditoría 10/2023.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	4 de 4 10/2023 01 NA NA NA NA BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

FUNDAMENTO LEGAL: <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para el Reporte de metas Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022. • Numerales 11, 12, 13, 14 y 15 del Manual de Procedimientos del Departamento de Integración programática y Evaluación del INCMNSZ. • Numeral 11, del apartado "Procedimiento para elaborar y/o actualizar manuales administrativos o documentos normativos"; Cuía Interna para la Elaboración y/o Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ; 31 de octubre de 2022. 	
--	--

ELABORÓ

C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona servidora pública comisionada de la Auditoría No. 10/2023.

REVISÓ

L.C. Alma Delia González Trejo
Persona servidora pública coordinadora de la Auditoría No. 10/2023.

AUTORIZÓ

C.P. Martín Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	1 de 3 10/2023 02 N/A N/A N/A N/A BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES								
<p>INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y OBJETIVOS.</p> <p>Como resultado de la verificación y del análisis a la información proporcionada por las Direcciones de Medicina, de Planeación y Mejora de la Calidad y por la Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación y Enlace de la Auditoría 10/2023, a efecto de constatar que en el Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2022 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) se encuentre incluido el Programa Presupuestario (PP) E-023 "Atención a la salud" y que los resultados de su ejecución guarden relación con los objetivos de dicho programa, se desprende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se contó con evidencia documental suficiente que acreditará el cumplimiento de las actividades que corresponden a las líneas de acción 3, 5 y 10 del Programa Anual de Trabajo del ejercicio revisado que corresponden a lo siguiente: <table border="1" data-bbox="136 958 1171 1209"> <thead> <tr> <th>Línea de Acción</th> <th>Descripción</th> <th>Actividad</th> <th>Comentarios y conclusiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Enfermería</td> <td>Gestión de plazas permanentes a través de la Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para atender las estrategias de crecimiento de la institución</td> <td>Se remite evidencia de las gestiones realizadas por parte del Instituto para contar con plazas con carácter eventual para atender las necesidades derivadas de la pandemia de COVID-19, durante el ejercicio 2022; no obstante, la actividad describe gestiones de plazas permanentes.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de Acción	Descripción	Actividad	Comentarios y conclusiones	3	Enfermería	Gestión de plazas permanentes a través de la Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para atender las estrategias de crecimiento de la institución	Se remite evidencia de las gestiones realizadas por parte del Instituto para contar con plazas con carácter eventual para atender las necesidades derivadas de la pandemia de COVID-19, durante el ejercicio 2022; no obstante, la actividad describe gestiones de plazas permanentes.	<p>Los Directores de Medicina, Planeación y Mejora de la Calidad y Administración, girarán instrucciones a quien corresponda y se asegurarán de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental pertinente, competente, relevante y suficiente, que demuestre su implementación y cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> y 2 Establecer un procedimiento o política relacionados con la definición de las actividades integradas al Programa Anual de Trabajo Institucional, así como para el seguimiento de las actividades vinculadas con el Programa Presupuestario E-023 "Atención a la Salud" comprometidas en dicho programa, a fin de definir los tramos de control y responsables por parte de las áreas involucradas, a fin de verificar su cumplimiento, contar con evidencia de su cumplimiento y confirmar su contribución con los objetivos del Instituto. N/A <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> y 2. N/A Integrar en las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto la Elaboración del Catálogo de Procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad, así como la Programación de metas y seguimiento de las mismas de acuerdo a los comentarios técnicos de la Ficha Técnica del Indicador No. 6 "Porcentaje de
Línea de Acción	Descripción	Actividad	Comentarios y conclusiones						
3	Enfermería	Gestión de plazas permanentes a través de la Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para atender las estrategias de crecimiento de la institución	Se remite evidencia de las gestiones realizadas por parte del Instituto para contar con plazas con carácter eventual para atender las necesidades derivadas de la pandemia de COVID-19, durante el ejercicio 2022; no obstante, la actividad describe gestiones de plazas permanentes.						



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 10/2023
NO. OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán INCMNSZ). SECTOR: Salud CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración. CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"

Table with 4 columns: Línea de Acción, Descripción de Línea de Acción, Actividad, Comentarios y conclusiones. Contains two rows of data regarding clinical activities and medical attention strengthening.

- 2. No se identifican procedimientos o actividades para el seguimiento de las acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del INCMNSZ del ejercicio 2022 vinculadas con el PP E-023 "Atención a la Salud", así mismo, no están definidos los tramos de control y responsables de su realización.
3. No se identifica en el Programa de Trabajo del INCMNSZ, el establecimiento del Catálogo de Procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad, así como la programación de metas seguimiento de las mismas de acuerdo a los comentarios técnicos de la Ficha Técnica del Indicador No. 6 "Porcentaje de Procedimientos Terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados".

CAUSA:

- No se tienen identificados tramos de control y responsables del seguimiento del

Procedimientos Terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados".

FECHA DE FIRMA: 30 de noviembre de 2023.

FECHA COMPROMISO: 06 de febrero de 2024

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN

DIRECCIÓN DE MEDICINA

Signature of Dr. Raúl Rivera Moscoso
Dr. Raúl Rivera Moscoso
Director de Medicina del INCMNSZ.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD

Signature of Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón
Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón
Director de Planeación y Mejora de la Calidad del INCMNSZ.

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p align="center">CÉDULA DE OBSERVACIONES</p>	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	<p align="right">3 de 3 10/2023 02 N/A N/A N/A N/A BAJO</p>
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

<p>Programa Anual de Trabajo Institucional.</p> <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de objetivos del Programa Presupuestario E-023 "Atención a la Salud". • Reporte de resultados alcanzados sin el debido soporte documental. • Incumplimiento de actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del INCMNSZ. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Planeación, Artículos 17, fracciones VI. DOF 16-02-2018 • Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículo 59, fracciones X y XI. DOF 01-03-2019 • Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9, Normas Generales, Principios elementos de Control Interno. Primera Norma, Numeral 3.09. Última Reforma DOF 05-09-2018 	<p align="center">  C.P. María Guadalupe Romero Rodríguez Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación y Enlace de la Auditoría 10/2023. </p> <p align="center">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p> <p align="center">  L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda Director de Administración del INCMNSZ. </p>
--	--

ELABORÓ/REVISÓ


L.C. Alma Delia González Trejo
 Persona servidora pública Coordinadora de la Auditoría No. 10/2023.

AUTORIZÓ


C.P. Martín Luis Salazar Celis
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	1 de 3 10/2023 03 N/A N/A N/A N/A BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y REPORTE DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E-023 "ATENCIÓN A LA SALUD".</p> <p>Como resultado de la verificación de la información proporcionada por la Dirección de Medicina, la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y por la Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación y Enlace de la Auditoría 10/2023, con relación a "Verificar los resultados de la evaluación del desempeño con base en sus indicadores", y de acuerdo reportado en la MIR, con base en las cifras presentadas al cierre del ejercicio 2022, así como en la evidencia documental proporcionada, se desprenden los siguientes hallazgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia documental inconsistente en los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Indicador 6 "Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados" • Indicador 7 "Eficacia en el otorgamiento de consulta programada (preconsulta, primera vez, subsecuentes, urgencias o admisión continua)" • Indicador 14 "Tasa de infección nosocomial (por mil días de estancia hospitalaria)" 2. Desapego a lo establecido en las Fichas Técnicas de la MIR, del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" (PP E023), en los indicadores 6 y 14, donde se identificó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el Indicador 6, no se remitió el Catálogo de Procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad a fin de verificar los datos reportados en la variable 1 "Número de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados considerados de alta 	<p>Los Directores de Medicina y de Planeación y Mejora de la Calidad, girarán instrucciones a quien corresponda y se asegurarán de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental pertinente, competente, relevante y suficiente, que demuestre su implementación y cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. N/A 2. N/A 3. Continuar con las gestiones y remitir evidencia de que la totalidad de los apartados del portal institucional de internet denominado "PBR – Evaluación desempeño" cuenten con la información actualizada correspondiente, de acuerdo a lo plasmado en el inciso a), numeral 3 del apartado de observaciones. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un programa de trabajo entre la Dirección de Medicina y la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, para designar responsables que verifiquen la información reportada en la MIR y asegurar que ésta sea veraz, concreta, congruente y consistente. 2. Definir al responsable de dar cumplimiento a los Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadorés

Fecha de elaboración: 28 de noviembre de 2023.



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	2 de 3 10/2023 03 N/A N/A N/A N/A BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

<p><i>especialidad por la Institución", de acuerdo con el numeral 2 de los comentarios técnicos especificados en la Ficha correspondiente.</i></p> <p>2.- <i>"las instituciones deberán establecer un catálogo de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad que sirva de referencia para diferenciarlas respecto al total de procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados en la institución....."</i></p> <p>3. Con base en los Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales (Ejercicio 2022), y de la verificación correspondiente, se determina lo siguiente:</p> <p>a) No se identificó información en los siguientes apartados del portal institucional de internet denominado "<i>PBR – Evaluación desempeño</i>":</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Árbol de Problemas y objetivos del programa del año correspondiente. ➤ Esquema lógico de la MIR del año correspondiente. ➤ Fichas técnicas institucionales, con línea base institucional actualizada y medios de verificación, mismos que deberán estar disponibles en la institución para su consulta. ➤ Evolución de indicadores vigentes en MIR (2010 – 2022). <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se tienen identificados tramos de control y seguimiento para el reporte de indicadores de la MIR. • Desapego a Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales vigentes. 	<p>Presupuestales, así como a las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR, emitidos por la CCINSHAE.</p> <p>3. Designar a un responsable de mantener actualizado el portal institucional de internet con el apartado "PBR – Evaluación desempeño", con las características determinadas en los Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales, emitidos por la CCINSHAE.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 30 de noviembre de 2023.</p> <p>FECHA COMPROMISO: 06 de febrero de 2024.</p> <p style="text-align: center;">PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE MEDICINA</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> Dr. Raúl Rivera Moscoso Director de Medicina del INCMNSZ </div> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD</p>
---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	3 de 3 10/2023 03 N/A N/A N/A N/A BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

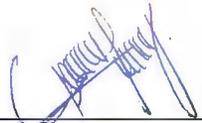
<ul style="list-style-type: none"> Desapego a los criterios de las Fichas Técnicas de la MIR establecidas para cada indicador. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Generación de información poco confiable. Incumplimiento de los Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales para el ejercicio 2022. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Artículo 59, Fracción IX, Última Reforma D.O.F. 01-03-2019. Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales. Ejercicio 2022. Numerales 17, 30, 32 y 34. 	 <hr/> Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón Director de Planeación y Mejora de la Calidad del INCMNSZ.  <hr/> C.P. María Guadalupe Romero Rodríguez Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación y Enlace de la Auditoría 10/2023.
--	--

ELABORÓ



Lcda. Fabiola Garrido Aguilar
Persona servidora pública comisionada de la Auditoría No. 10/2023.

REVISÓ



L.C. Alma Delia González Trejo
Persona servidora pública coordinadora de la Auditoría No. 10/2023.

AUTORIZÓ



C.P. Martín/Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	1 de 3 10/2023 04 NA NA NA NA BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR), PARA EL REPORTE DEL GRADO DE AVANCE DE LAS METAS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E-023 "ATENCIÓN A LA SALUD".</p> <p>Como resultado del análisis y verificación de la información proporcionada por el Director de Medicina; Director de Planeación y Mejora de la Calidad y la Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación y Enlace de la Auditoría 10/2023, con relación al procedimiento de "Comprobar el grado de cumplimiento del Programa Presupuestario E-023 "Atención a la Salud" respecto a los indicadores de la MIR, se determinó una muestra a revisar del 20% de los indicadores que contribuyen a este Programa Presupuestario, siendo estos el 6, 7 y 14 los indicadores a revisar.</p> <p>Del análisis histórico de la "MIR" de los años 2018, 2019 y 2022, de los Indicadores 7 y 14 se determina lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se identifican resultados de metas con variación +/- 10% y se observa parcialmente el cumplimiento de los "Lineamientos para Reporte de Metas, Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022" numerales 14 y 15 para el indicador 7 y 14. 2. Para el indicador 14 se observa, que aun cuando se realizaron ajustes a sus metas; el indicador y la variable 1 se identifican en semáforo rojo y no se observa que se haya considerado para el requisitado anual, lo dispuesto en su ficha técnica de la Matriz de Indicadores, Numeral 1, inciso b y c, del apartado Comentarios Técnicos que a la letra dice: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para programar la meta de este indicador se deberá tomar en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> a) Las acciones preventivas en la materia. b) El comportamiento histórico del mismo indicador 	<p>Los Directores de Medicina y de Planeación y Mejora de la Calidad, girarán instrucciones a quien corresponda y se asegurarán de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental pertinente, competente, relevante y suficiente, que demuestre su implementación y cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA:</p> <p>1 y 2.- Establecer política y/o procedimiento, que incorpore las acciones a realizar con respecto a la capacitación y difusión a las áreas sustantivas que participan en el Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), conforme a los Lineamientos para el reporte de Metas de Indicadores de los Programas Presupuestales que aplican al Instituto, así como lo dispuesto en las fichas técnicas de los Indicadores de la MIR del Pp E-023, emitidos por la CCINSHAE.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 30 de noviembre de 2023.</p> <p>FECHA COMPROMISO: 06 de febrero de 2024.</p>

Fecha de elaboración: 28 de noviembre de 2023.



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	2 de 3 10/2023 04 NA NA NA NA BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

c) Los criterios técnicos de identificación y seguimiento establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM.045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

2.- Los resultados deberán ser consistentes con lo reportado al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

CAUSA:

- Falta de apego a los "Lineamientos para el reporte de Metas de Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022".
- Falta de revisión en el establecimiento de las metas programadas.
- Falta de capacitación y difusión de la aplicación de los "Lineamientos para el reporte de metas de Indicadores Presupuestales vigente, así como de las Fichas.

EFECTO:

- Requisitado inadecuado del reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Incumplimiento a los Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022.

FUDAMENTO LEGAL:

- Lineamientos para el Reporte de metas Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022, Numerales 14, 15 y 27.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN

DIRECCIÓN DE MEDICINA



Dr. Raúl Rivera Moscoso
 Director de Medicina del INCMNSZ.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD



Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón
 Director de Planeación y Mejora de la Calidad del INCMNSZ.



C.P. María Guadalupe Romero Rodríguez
 Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación y Enlace de la Auditoría 10/2023.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: NO. DE AUDITORÍA: NO. OBSERVACIÓN: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: RIESGO:	3 de 3 10/2023 04 NA NA NA NA BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Medicina/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.		CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"	

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimientos del Departamento de Integración Programática y Evaluación del INCMNSZ. Numerales 11, 12, 13 y 14. • Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores 2022, del Indicador 14. Numeral 1, inciso b y c, del apartado consideraciones técnica la Julio 15 de 2021. | |
|--|--|

ELABORÓ



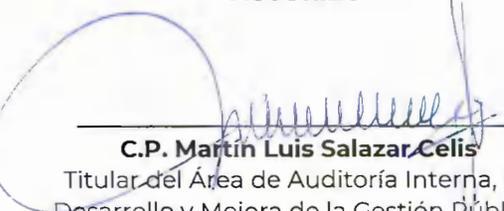
C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona servidora pública comisionada de la Auditoría No. 10/2023.

REVISÓ



L.C. Alma Delia González Trejo
Persona servidora pública coordinadora de la Auditoría No. 10/2023.

AUTORIZÓ



C.P. Martín Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.